

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA).

En el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de disposiciones reglamentarias deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. Este proyecto de Decreto no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que simplemente determina la posibilidad de recaudar unos precios públicos. Tras la entrada en vigor de este Decreto, se aprobará una Orden por la que determinarán las cuantías a satisfacer por estos precios públicos.

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fernando Jaldo Alba



Código:	43Cve826MAGYP46Zj0m1I0nfKuwXMA	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

